



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Neiva, 24 de septiembre de 2020

OFICIO No. 1.396

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA. DEMANDANTE:
COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO - UTRAHUILCA,
NIT.891.100.673-9. APODERADO: MARIA PAULINA VELEZ PARRA.
DEMANDADO: LUIS MILA ARDILA MENSA C.C. 26.468.136 Y ANSELMO ARDILA
MENZA C.C. 83.087.092. Rad. No. 410014189003 - 2019-00852-00**

Me permito comunicarle que mediante auto proferido de fecha 14 de septiembre de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, DECRETÓ la terminación del proceso por pago total de obligación por lo que se ordenó LEVANTAR la medida de embargo y secuestro preventivo de la cuota parte que le corresponda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 200-110449, denunciado como de propiedad de los demandados LUIS MILA ARDILA MENSA C.C. 26.468.136, Y ANSELMO ARDILA MENSA C.C. 83.087.092.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de esta decisión y cancelar la orden impartida por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante oficio No.04910 del 2 de diciembre de 2019.

Atentamente,

GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

**GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE NEIVA-
HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24ac5c8a1b6615572b07ba24a111fc879e6f622a4cf01f59fde169a17a7913e

a

Documento generado en 24/09/2020 07:46:08 p.m.